

ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA LA CONDENA DE RAIF BADAWI; CORRE PELIGRO DE SER FLAGELADO

El Tribunal Supremo de Arabia Saudí ha ratificado la condena íntegra de 10 años de prisión y 1.000 azotes impuesta a Raif Badawi. Es preso de conciencia y corre peligro inminente de ser sometido a flagelación pública.

El 6 de junio, los medios de comunicación saudíes informaron de que el Tribunal Supremo había confirmado la condena íntegra de **Raif Badawi** a 10 años de prisión y a recibir 1.000 azotes, además de la prohibición de viajar durante 10 años, la prohibición de utilizar medios informativos y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.600 dólares estadounidenses). Amnistía Internacional ha podido confirmar por otras fuentes la veracidad de dicha información.

El 7 de mayo de 2014, el Tribunal Penal de Yidda condenó a Raif Badawi y, el 1 de septiembre, el Tribunal de Apelación confirmó la pena impuesta. Aunque la causa fue remitida al Tribunal Supremo en diciembre, la condena a una flagelación pública semanal frente a la mezquita Al Jalafi, en Yidda, se empezó a llevar a cabo el 9 enero de 2015, pero no prosiguió posteriormente, en un principio por razones médicas, y no se ha reanudado desde entonces. Sin embargo, la última sentencia del Tribunal Supremo es irreversible, y ello puede dar lugar a que flagelación pública vuelva a repetirse.

Grupos de activistas han organizado protestas multitudinarias frente a las embajadas de Arabia Saudí en todo el mundo para condenar la flagelación de Raif Badawi y pedir su liberación. Además, el Parlamento Europeo, varios Estados miembros de la Unión Europea y los gobiernos de Estados Unidos y Canadá han realizado llamamientos oficiales. Por su parte, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recordó que los azotes constituyen un castigo cruel e inhumano, por lo que están prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos y en particular por la Convención contra la Tortura, un tratado ratificado por Arabia Saudí.

Raif Badawi fue declarado culpable de vulnerar la legislación de Arabia Saudí en materia de seguridad cibernética por crear el sitio web "Red de Liberales Saudíes" (clausurada por orden judicial), y por "insultar al islam" con lo que escribía en el sitio web y en su página de Facebook.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que no vuelvan a someter a flagelación a Raif Badawi;
- instándolas a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que se anulan el fallo condenatorio y la pena impuesta.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE JULIO DE 2015 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
Salman bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudi
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudi
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:
Ministro de Justicia
Minister of Justice
His Excellency Sheikh Mohammed bin
Abdulkareem Al-Issa
Ministry of Justice
University Street, Riyadh 11137
Arabia Saudi
Fax: +966 11 401 1741
+966 11 402 031

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la 13ª actualización de AU 3/13.

Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE23/0016/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA LA CONDENA DE RAIF BADAWI; CORRE PELIGRO DE SER FLAGELADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. Fue acusado de varios delitos, entre ellos insultar al islam, y el fiscal general solicitó la presentación del cargo de “apostasía”. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de “apostasía”. Sin embargo, el fiscal general insistió en que se juzgara a Raif Badawi por “apostasía”. La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por “apostasía”. El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisara otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El juez del Tribunal Penal determinó dos semanas después que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de “apostasía”. La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolverla al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que el 7 de mayo de 2014 condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión, 1.000 azotes y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.600 dólares estadounidenses). Raif Badawi interpuso un recurso de apelación, pero el Tribunal de Apelación confirmó la condena el 1 de septiembre. Según la información disponible, la causa fue remitida al Tribunal Supremo en diciembre, y luego fue yendo y viniendo del Tribunal Penal al Tribunal de Apelación de Yidda hasta que fue devuelta al Tribunal Supremo para que emitiera el fallo definitivo.

El 9 de enero, Raif Badawi recibió en público los primeros 50 azotes frente a la mezquita de Al Jafali, en Yidda. La segunda serie de 50 azotes estaba programada para la semana siguiente, pero el médico que examinó a Raif determinó que no se había restablecido lo suficiente de sus heridas, por lo que no podría soportar otra sesión. Raif Badawi fue llevado al Hospital Rey Fahad de Yidda el 21 de enero y examinado exhaustivamente por un equipo de ocho médicos. Tras varias horas de pruebas, el equipo concluyó que tenía la tensión arterial alta y recomendó a las autoridades que no lo flagelasen. Sin embargo, el viernes 23 de enero, Raif Badawi fue sacado de su celda para que lo examinase un médico de la prisión que nunca lo había atendido antes. Dicho médico determinó que estaba en condiciones de ser flagelado. Luego de que se le hiciera saber que un equipo médico había recomendado dos días antes que no fuera azotado, el médico recomendó que el equipo volviera a examinarlo, en vez de firmar los papeles donde daba el visto bueno a la flagelación.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de activistas de la sociedad civil y defensores y defensoras de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirles viajar. El 6 de julio de 2014, el abogado de Raif Badawi, el destacado defensor de los derechos humanos Waleed Abu al-Khair, fue condenado por el Tribunal Penal Especial a 15 años de cárcel (de los que sólo debería cumplir 10), seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15. El Tribunal Penal Especial lo declaró culpable de “desobedecer al gobernante y querer privarle de legitimidad”, “insultar al poder judicial y cuestionar la integridad de los jueces”, “establecer una organización no autorizada”, “dañar la reputación del Estado comunicándose con organizaciones internacionales” y “preparar, almacenar y enviar información que altera el orden público”. El Tribunal Penal Especial de Riad confirmó la condena en apelación el 12 de enero de 2015. El juez decidió también que deberá cumplir la totalidad de los 15 años de prisión a que fue condenado en principio, porque no se ha arrepentido de sus “delitos” (véase AU 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/003/2015/es>).

Nombre: Raif Badawi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/1828/2015 Fecha de emisión: 8 de junio de 2015

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



